163

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 23 JUN 2021

REFERENCIA No. 110014003049 **2017** 01344 00

Atendiendo el requerimiento formulado en escrito que antecede (flo. 167), y con el fin de efectivizar la anotación de la sentencia a través de la cual se decretó la prescripción extraordinaria de dominio en favor de la señora Teresa de Jesús Cantor, dispóngase:

Con el levantamiento de la inscripción de la demanda dispuesta al inicio del trámite. Por secretaria elabórese la comunicación respectiva y entréguese a la parte interesada para su correspondiente trámite.

Así mismo, téngase en cuenta que aquel inmueble a que hace alusión el numeral segundo de la parte resolutiva de la sentencia 7 de abril de 2.021 (flos. 143 al 162), es aquel identificado con el folio de matrícula número **50N-20010613**. Lo anterior a efectos de proceder con la inscripción allí decretada.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 40 Hoy 24 JUN 2021 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA